

**ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE  
EDUCACIÓN Y CULTURA  
EJE SOCIAL  
LUNES 20 DE MARZO DE 2017**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil diecisiete, siendo las 14h35, se instalan en sesión ordinaria en la sala de sesiones No. 4 del Concejo Metropolitano de Quito, los miembros de la comisión de Educación y Cultura, concejales: Lic. Susana Castañeda e Ing. Anabel Hermosa, quien preside la sesión.

Además, se registra la presencia de los siguientes funcionarios municipales: Dr. Pedro Fernández de Córdova, Secretario de Educación, Recreación y Deporte (E); Srta. María José Viteri, Coordinadora de Despacho de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte; Sr. Esteban Loayza, Director Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles; Dra. Sandra Pérez, Directora Metropolitana de Recursos Humanos; Abg. Ana Zambrano, asesora del despacho del concejal Sergio Garnica; Dra. Livia Mariño, asistente del despacho de la concejala Susana Castañeda; Dra. Mónica Amaquiña, delegada de la Procuraduría Metropolitana; y, Srta. Cristina Arteaga, asesora del despacho de la concejala Anabel Hermosa.

Asisten como invitados el Lcdo. Franklin Reinoso y Dr. Oscar Caviedes, docentes de la Unidad Educativa Sebastián de Benalcázar.

Secretaría constata que existe el quórum legal y reglamentario, da lectura al orden del día, el mismo que es aprobado sin observaciones por lo que se procede con su tratamiento.

**1. Conocimiento y resolución del acta de la sesión celebrada el 6 de marzo de 2017.**

El acta no es aprobada debido a que no se encuentran los participantes.

**2. Comisión General para recibir al Licenciado Franklin Reinoso, docente de la Unidad Educativa Sebastián de Benalcázar, con la finalidad de tratar temas relacionados a la designación del rector encargado de la unidad educativa, en atención al escrito s/n del 15 de marzo del 2017.**

**Concejala Anabel Hermosa, Presidenta de la Comisión:** Solicita verificar la presencia del funcionario.

**Secretaría de la Comisión:** Constata que el mencionado funcionario no se encuentra en la sala e informa que no se lo pudo contactar con la llamada al celular indicado.

**Dra. Cristina Arteaga, asesora del despacho de la concejala Anabel Hermosa:** Indica que el funcionario fue informado anteriormente para que asista a la hora indicada.

**Concejala Anabel Hermosa, Presidenta de la Comisión:** Menciona que se tratará el punto posteriormente.

**Lcdo. Franklin Reinoso, docente de la Unidad Educativa Sebastián de Benalcázar:** Agradece ser recibidos como delegados y lamenta retraso. Realiza una exposición acerca de la convocatoria para el encargo de rector del Colegio Benalcázar, con la cual se demostraría que existieron irregularidades ya que no cumplía requisitos, para lo cual da sus fundamentos para conocimiento. Además manifiesta que posteriormente se les hace llegar una comunicación por parte de Recursos Humanos en la cual se les tacha como no éticos e insinúa para que se siga sumario administrativo. En síntesis indica que el clamor nuestro ha sido no quitarle a un profesional la oportunidad de trabajo, sino que se hagan los procesos adecuados y apegados a normativa. Solicita a la Comisión de Educación aunar esfuerzos y sacar al colegio adelante, ya que también hay cosas positivas.

**Concejala Anabel Hermosa, Presidenta de la Comisión:** Consulta sobre el escrito presentado a la Procuraduría General, si tuvo respuesta.

**Lcdo. Franklin Reinoso, docente de la Unidad Educativa Sebastián de Benalcázar:** Indica que sí les enviaron una contestación en la cual se mencionaba que no era competencia de esa institución el tema ingresado y que es la Secretaría de Educación la encargada de resolver.

**Concejala Anabel Hermosa, Presidenta de la Comisión:** Agradece la participación y manifiesta que al parecer existió una falla administrativa en el proceso, ya que el escalafón corresponde al Ministerio de Educación y eso no corresponde a la realidad del Municipio. Se espera que se hayan cumplido todos pasos legales en debida forma.

**Dr. Pedro Fernández de Córdova, Secretario de Educación, Recreación y Deporte (E):** Realiza aclaraciones que son pertinentes, no se trató de un concurso sino un proceso; la ley da para que el Secretario nombre a los encargados y por hacerlo más democrático se realizó el proceso; el tema de categoría recién se está creando el escalafón municipal; según la ley no tenemos la competencia, el órgano rector es el Ministerio de Educación. Se solicitó que el tema ya no se lo enrede más, el compromiso fue realizar un examen especial de gestión por parte del rector encargado. Existe muy buena relación con el Ministerio, se está avanzando en lo referente a competencias, lo más importante de la categoría del rector es la gestión misma.

**Dra. Sandra Pérez, Directora de Recursos Humanos:** Manifiesta que el proceso ha sido transparente, hay que recalcar que no ha sido un concurso sino un proceso de elegibilidad para el encargo, antes era directo y ahora se hizo como proceso de selección y todo ha estado dentro de normativa. En este caso se han enviado comunicaciones a diversos estamentos, a los cuales se ha dado respuesta y como hay muchas afirmaciones que no tienen sustento y delicadas y contra el buen nombre de un sector municipal, se corrió traslado a la Secretaría de Educación por canal regular para que se hagan las acciones administrativas pertinentes.

**Concejala Anabel Hermosa, Presidenta de la Comisión:** Pregunta cuáles serían las acciones.

**Dr. Pedro Fernández de Córdova, Secretario de Educación, Recreación y Deporte (E):** Indica que eso estará en el informe. Se ha conversado y se pidió que paren con esto, no se quiere generar conflicto en el Colegio y mejor hay que trabajar en conjunto.

Sobre la documentación ingresada si está subida de tono, hay que tener en cuenta que el mismo rector ganó un concurso en el Colegio Cotocollao y ahí no existió ningún problema.

**Concejala Anabel Hermosa, Presidenta de la Comisión:** Manifiesta que el mejor de los caminos es el diálogo con objetivos comunes para sacar adelante al Colegio. Hay que entregar la suficiente información y claridad para que no haya duda de los procesos.

3. **Presentación e informe del criterio legal referente a la administración de bienes inmuebles de la Unidad Educativa Sebastián de Benalcázar (Expediente 2016-01462) a cargo del Dr. Gianni Frixone, Procurador Metropolitano (E), en cumplimiento a la resolución emitida en la sesión de la Comisión del 25 de enero del 2016.**

**Dr. Mónica Amaquiña, delegada de Procuraduría Metropolitana:** Indica que posterior a la revisión del expediente la Procuraduría aún no ha dado contestación, debido a que se solicitó un informe previo a la Secretaría de Educación del asesor jurídico.

**Concejala Susana Castañeda:** Consulta con qué fechas salió el requerimiento y en qué fecha se remitió dicho informe.

**Dr. Mónica Amaquiña, delegada de Procuraduría Metropolitana:** La solicitud a la Secretaría de Educación se la realizó el 3 de febrero de 2017 y se incorpora al expediente en Procuraduría el 10 de marzo del 2017, en indica que con esta información será tramitado el criterio correspondiente.

**Concejala Anabel Hermosa, Presidenta de la Comisión:** Pregunta si existen resultados.

**Dr. Mónica Amaquiña, delegada de Procuraduría Metropolitana:** Manifiesta que por el momento no existen resultados, el área de informes legales informa que en esta semana saldría el pronunciamiento.

**Concejala Anabel Hermosa, Presidenta de la Comisión:** Indica que es un tema que se lo ha venido tratando hace más de un año y menciona que hay que aplicar la normativa vigente para estos casos. Moción la aplicación de la Ordenanza correspondiente por incumplimiento en la presentación del informe.

#### **Resolución:**

La Comisión, luego de conocer este punto, **resuelve:**

- Solicitar al Dr. Mauricio Rodas Espinel, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, que en base a lo establecido en el artículo 15, literal k), de la Ordenanza Metropolitana No. 003, que en su parte pertinente manifiesta; "Solicitar a la Alcaldesa o Alcalde las sanciones administrativas para los funcionarios convocados

debidamente que no asistan a las sesiones o que no presenten los informes solicitados (...)" ; se proceda al cumplimiento de lo dispuesto.

4. **Conocimiento de los informes técnicos del Proyecto de Ordenanza que Garantiza la Oferta Educativa Extraordinaria en el Distrito Metropolitano de Quito, a cargo del Dr. Pedro Fernández de Córdova, Secretario de Educación, Recreación y Deporte (E); Eco. Miguel Dávila, Administrador General e informe legal a cargo del Dr. Gianni Frixone, Procurador Metropolitano (E); y, resolución al respecto.**

**Concejala Anabel Hermosa, Presidenta de la Comisión:** Manifiesta que en el marco de la Ordenanza se ha propuesto la revisión de los informes solicitados anteriormente.

**Dr. Pedro Fernández de Córdova, Secretario de Educación, Recreación y Deporte (E):** Indica que por suerte el personal estuvo en las mesas de trabajo, son pocas las observaciones y procede a exponer las mismas. Además explica sobre una posible inclusión de las becas que otorga la municipalidad vayan a las personas que están dentro de los distintos proyectos de educación.

**(Presentación se adjunta como anexo No. 1)**

**Concejala Anabel Hermosa, Presidenta de la Comisión:** Consulta la factibilidad jurídica para aplicar esta observación.

**Dr. Mónica Amaquiña, delegada de Procuraduría Metropolitana:** Indica que se debe considerar la Ordenanza que regula el otorgamiento de becas.

**Concejala Anabel Hermosa, Presidenta de la Comisión:** Se debería pedir criterio jurídico para incluir la propuesta del CBA y Bachillerato virtual.

**Sr. Esteban Loayza, Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles:** Indica que actúa como delegado del Administrador General y no dispone de ningún informe.

**Concejala Anabel Hermosa, Presidenta de la Comisión:** Se han enviado las resoluciones solicitando informe sobre el proyecto de ordenanza por cuanto existen temas de carácter de desarrollo organizacional, de presupuesto, de estructura administrativa que tienen que ser analizados por la Administración General.

**Sr. Esteban Loayza, Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles:** Se compromete a informar y solicitar la respuesta inmediata.

**Dr. Mónica Amaquiña, delegada de Procuraduría Metropolitana:** Manifiesta que este día se ha ingresado el informe y solicita que por secretaría se lea la parte pertinente al pronunciamiento.

**Secretaría de la comisión:** Procede a dar lectura lo indicado.

**Concejala Anabel Hermosa, Presidenta de la Comisión:** Indica que por ser temas legislativos no se reduda en el hecho de incluir articulados referentes y revisar cada una de las observaciones. Se ha solicitado el informe preceptivo de la Administración General y lo eleva a moción para resolución.

**Resolución:**

La Comisión, luego de conocer este punto, **resuelve:**

- Solicitar al Eco. Miguel Dávila, Administrador General, el informe preceptivo del proyecto de Ordenanza que Garantiza la Oferta Educativa Extraordinaria en el Distrito Metropolitano de Quito, para continuar con el trámite que corresponda.

**5. Asuntos Varios**

No existen puntos varios que tratar.

Siendo las 15h30, habiendo sido tratado el orden del día respectivo, se levanta la sesión, firman para constancia de lo actuado, la Ing. Anabel Hermosa, Presidenta de la Comisión de Educación y Cultura; y, el Abg. Diego Cevallos Salgado, Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito.

Ing. Anabel Hermosa A.  
Presidenta de la Comisión de  
Educación y Cultura

Abg. Diego Cevallos Salgado  
Secretario General del Concejo  
Metropolitano de Quito



FE

# ANEXO 1

X

SECRETARÍA DE  
**EDUCACIÓN**  
**RECREACIÓN Y DEPORTE**  
ALCALDÍA

**Comisión de Educación**  
**20 de marzo del 2017**

**Pedro Fernández de Córdova**  
**Secretario de Educación, Recreación y Deporte**

SECRETARÍA DE  
**EDUCACIÓN**  
**RECREACIÓN Y DEPORTE**  
ALCALDÍA

**Informe del Proyecto de Ordenanza que Garantiza la  
Oferta Educativa Extraordinaria en el Distrito  
Metropolitano de Quito.**

MINAF.Master Internacional en Negocios y  
 Administración del Fútbol  
 Módulo V: Globalización en el Fútbol  
 Sesión 1

ASPECTO	CONTENIDO	ANÁLISIS	SUGERENCIA
<b>EXPOSICIÓN DE LOS MOTIVOS</b>	<p>Se expone desde el ámbito de la constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Educación Intercultural así como de la necesidad de ofertar modalidades de educación extraordinaria a población en situación de vulnerabilidad con rezago escolar que en DMQ es de 61736 personas de acuerdo al Censo Poblacional y de Vivienda 2010.</p> <p>El MDMQ cuenta con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Educación Básica Extraordinaria desde el año 2009-2010, siendo asumida como política nacional en el 2012, con resultados exitosos.</li> <li>- Bachillerato Virtual Inclusivo desde el año 2014-2015 y plataforma propia 2017-2018.</li> <li>- Educación semi-presencial desde 1994, ejecutada actualmente por la UEM Sucre con buenos resultados.</li> </ul> <p>Estas ofertas cuentan con presupuesto municipal.</p> <p>Sin embargo son considerados como proyectos de inversión por lo que la finalidad de esta ordenanza es "Garantiza de manera continua y oportuna la oferta educativa extraordinaria inclusiva, tanto para el subnivel de Educación Básica Superior como para el nivel de Bachillerato.</p>	<p>Los puntos indicados en la exposición de motivos están en relación directa con el que hacer actual de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte.</p> <p>Donde se evidencia que la gestión municipal se convierte en referente nacional.</p> <p>Al ser considerados como proyectos de inversión están sujetas a las políticas educativas de cada administración municipal por lo que es necesario contar con una Ordenanza que garantice la continuidad de las diferentes ofertas educativas extraordinarias con enfoque inclusivo.</p>	<p>Es pertinente incluir información referente al subnivel de educación básica inicial y media, en razón que esta Ordenanza también incluye estos niveles.</p>

ASPECTO	CONTENIDO	ANÁLISIS	SUGERENCIA
<b>CONSIDERANDO</b>	<p>En los considerandos están en vinculación directa con artículos de ley, establecidos en la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Educación Intercultural y Acuerdos Ministeriales concernientes al derecho a la educación, garantía al acceso universal, no discriminación, garantía de modalidades no formales en educación, principios educativos (universalidad, Equidad e inclusión, etc.), necesidades educativas especiales, mallas curriculares, entre otros vinculadas con educación extraordinaria</p>	<p>Los artículos de ley señalados desde la Constitución de la República hasta los Acuerdos Ministeriales existentes y vigentes, están en concordancia con educación extraordinaria.</p>	<p>Ninguna</p>

**SECRETARÍA DE  
 EDUCACIÓN  
 RECREACIÓN Y DEPORTE**  
 ALCALDÍA

ASPECTO	CONTENIDO	ANÁLISIS	SUGERENCIA
<b>ORDENANZA CAPITULO I</b>	Consta de 4 artículos relativos al Objeto, Ámbito de aplicación, Finalidades y Definición.	Cada artículo expresa con claridad cuál es el objeto, ámbito de aplicación y finalidades de la Ordenanza.	Ninguna
<b>ORDENANZA CAPITULO II</b>	Consta de 7 artículos referentes a: Grupos de atención, de las ofertas educativas extraordinarias, Alfabetización y post-alfabetización, Educación Básica Superior, Bachillerato; Modalidades y Sistemas de Apoyo Tecnológico.	Cada artículo describe de manera general y clara cuáles son los grupos de atención, las ofertas educativas extraordinarias a brindar, las modalidades a ofrecer así como la importancia de un sistema de apoyo tecnológico en el mundo actual.	Ninguna
<b>ORDENANZA CAPITULO III</b>	Consta de 2 artículos relacionados con la Competencias y la Asignación Presupuestaria.	Se indica la responsabilidad en la administración y asignación presupuestaria para la ejecución de los Programas de oferta extraordinaria en el DMQ.	Ninguna

**SECRETARÍA DE  
 EDUCACIÓN  
 RECREACIÓN Y DEPORTE**  
 ALCALDÍA

ASPECTO	CONTENIDO	ANÁLISIS	SUGERENCIA
<b>DISPOSICIONES GENERALES</b>	Están señaladas dos disposiciones generales concernientes a la Ordenanza.	Señala que el Municipio de Quito cumplirá con las disposiciones legales determinadas por el órgano regulador nacional así como qué hacer en casos especiales de vulnerabilidad.	Debido a que la población beneficiaria es de situación de vulnerabilidad es menester incluir la posibilidad de un porcentaje de becas para estudios de educación superior a través del ABC.

ASPECTO	CONTENIDO	ANÁLISIS	SUGERENCIA
DISPOSICIONES TRANSITORIAS	En los tres numerales indicados, se otorga plazos para la elaboración del Respectivo Reglamento, el análisis y ejecución de los procesos de desarrollo organizacional y que el personal actual continuará ejerciendo sus funciones, sin perjuicio de la evaluaciones legales del caso.	Los tiempos establecidos están en concordancia con la normativa legal.  En lo relacionado al personal que presta sus servicios en los Programas de Modalidades es importante contar con profesionales con experiencia en educación inclusiva por cuanto posibilita mantener la calidad del servicio y mejorar los resultados obtenidos.	Ninguna
DISPOSICIÓN FINAL	Fecha que entrará en vigencia.	Aprobación realizada en la Sala de Consejo.	Ninguna